



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de septiembre del 2007  
No. 65

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

DECRETO NUMERO 79.- CON EL QUE SE ELIGE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA AL DIPUTADO ERUVIEL AVILA VILLEGAS, EN SUSTITUCION DEL DIPUTADO HIGINIO MARTINEZ MIRANDA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

**“2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”**

SECCION TERCERA

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 79

LA H. “LVI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforma en lo conducente el Decreto número 1, aprobado por la H. “LVI” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 14 de septiembre del 2006, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 60 y 61 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se elige Presidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Eruviel Ávila Villegas, en sustitución del Diputado Higinio Martínez Miranda, quien asumirá el cargo de Secretario, respecto de los demás integrantes se preserva su cargo en términos de este decreto:

**PRESIDENTE:** DIP. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS.

**SECRETARIO:** DIP. HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se abrogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.

**P R E S I D E N T E**

**DIP. DOMITILLO POSADAS HERNÁNDEZ  
(RÚBRICA)**

**S E C R E T A R I A S**

**DIP. MARÍA DE LOS REMEDIOS H.  
CERÓN CRUZ  
(RÚBRICA)**

**DIP. CARITINA  
SAÉNZ VARGAS  
(RÚBRICA)**

---

**DIP. DOMITILLO POSADAS HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA H. "LVI" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO.  
P R E S E N T E .**

Los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que integran la LVI Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 segundo párrafo y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracciones II, V y X, 29 fracción IV, 38 fracción II y 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 4 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentamos a la aprobación de la Legislatura, propuesta y proyecto de decreto, en relación con la elección de Presidente y Secretario de la Junta de Coordinación Política, con base en la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo.

Funciona para todo el ejercicio constitucional y estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de esta ley, los cuales gozarán de voz y voto ponderado de acuerdo con el número de legisladores que integran el grupo parlamentario que representan. Para su organización interna contará con un Presidente y un Secretario, los demás integrantes fungirán como vocales.

La Junta de Coordinación Política propone la integración de las comisiones y comités y cuenta, también, para su buen funcionamiento con un Secretario Técnico nombrado por el Presidente de dicha Junta.

Asimismo, el artículo 61 de la citada Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, determina que el Presidente y el Secretario durarán un año, al término del cual, la Asamblea elegirá, en la segunda sesión ordinaria del primer período de sesiones del año que corresponda, de entre los integrantes de la Junta de Coordinación Política a quienes deberán ocupar dichos cargos.

En este contexto y para atender el mandato legal enunciado y proveer, con ello, la debida integración de ese órgano de la Legislatura, nos permitimos formular ante la Soberanía Popular la propuesta correspondiente para renovar los cargos de Presidente y Secretario.

Cabe destacar que, a petición del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se ha estimado procedente modificar lo acordado y referido en la exposición de motivos del Decreto Número 1, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, de fecha 14 de septiembre de 2006, y por lo tanto, proponemos para el segundo año, como Presidente al Diputado Eruviel Ávila Villegas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y como Secretario al Diputado Higinio Martínez Miranda del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia durante el tercer año corresponderá al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al dar cumplimiento a la normativa legal enunciada, se favorece la organización interna y la continuidad del desempeño de las tareas de Coordinación Política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo, lo que permitirá dar cauce a la pluralidad de la Legislatura y construir acuerdos que agilicen los trabajos legislativos, en favor de la elevada responsabilidad que el pueblo del Estado de México nos confirió.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil siete.

**A T E N T A M E N T E**  
**INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA**  
**PRESIDENTE**

**DIP. HIGINIO MARTINEZ MIRANDA.**  
**(RUBRICA).**

**SECRETARIO**

**DIP. ERUVIEL AVILA VILLEGAS.**  
**(RUBRICA).**

**DIP. FRANCISCO GARATE CHAPA.**  
**(RUBRICA).**

**DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS.**  
**(RUBRICA).**

**DIP. SERGIO VELARDE GONZALEZ.**  
**(RUBRICA).**

**DIP. MAXIMO A. GARCIA FABREGAT.**  
**(RUBRICA).**